



**DECRETO ALCALDICIO Nº 3.652/
QUILLÓN, Diciembre 09 de 2020.-**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Correo electrónico de fecha 07.12.2020, de la unidad de inspección.
3. Decreto Alcaldicio Nº3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio Nº2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio Nº3.526 25.11.2020 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio Nº5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios Jose Alarcón Muñoz, Gonzalo Bustos Muñoz y Marcelo Garrido Cerda, por falla en reloj biométrico no pudieron registrar marcación de ingreso y salida el día 06 de diciembre de 2020.

Que, la municipalidad debe cancelar el trabajo extraordinario del personal al cual se le solicita por razones de necesidad del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE POR UNICA VEZ Y DE FORMA EXCEPCIONAL CONSIDERAR PARA COMPENSACION**, en proceso de remuneraciones enero 2021, **horas extraordinarias no contabilizadas por reloj biométrico**, por no registrarse hora de ingreso y salida, realizadas el **06 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:**

UNIDAD	FUNCIONARIO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	HORAS AL 50%
Inspección Municipal	Jose Alarcón Muñoz	09:00	21:00	12
	Gonzalo Bustos Muñoz	09:30	20:00	10
	Marcelo Garrido Cerda	08:45	12:00	03

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/APB/psc.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL